

## Informe de justificación de necesidad e idoneidad del contrato exigido por el artículo 28 de la LCSP.

**OBJETO DEL CONTRATO:** Servicios técnicos para la redacción del proyecto y dirección de obra de la reforma y adecuación del local para sede de IFMIF-DONES España.

### **NECESIDAD QUE MOTIVA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:**

**1º.- La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado,** viene determinado por la necesidad que tiene el Consorcio IFMIF-DONES España de contratar los servicios de “Redacción de proyecto” y “ Dirección de obra” a fin de poder llevar a cabo la reforma integral de un local que será la futura sede institucional del CONSORCIO IFMIF-DONES España.

Al tratarse de un local con instalaciones preexistentes dichas instalaciones habrán de ser adaptadas y complementadas para ser adaptadas a los nuevos usos que se le van a dar al local.

Los servicios de diseño de proyecto y dirección de obra se licitan en un solo lote de cara a que el adjudicatario se responsabilice del ciclo completo de la reforma, evitando de esta forma que posibles faltas de definición del proyecto de diseño que puedan ser detectadas en la fase de material de las actuaciones, tengan que ser afrontadas por el Consorcio IFMIF-DONES España.

**2º.- Idoneidad del objeto del contrato y contenido para satisfacer las necesidades,** considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido y la necesidad que se pretende cubrir, se propone un expediente Abierto Simplificado con un solo lote.

En Granada a 21 de febrero de 2023